



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS**

Fecha de presentación de la solicitud: 26/04/2017 10:06

Número de Folio: 00578817

Nombre o denominación social del solicitante: Juan Jimenez Jimenez

Información que requiere: ¿A cuánto asciende su presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2017?

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: 19/05/2017. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien

precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **04/05/2017**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **02/05/2017** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos.

En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.

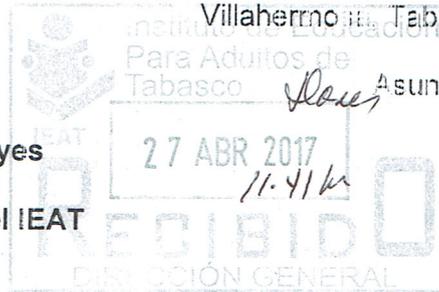
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Villahermosa, Tabasco, a 27 de Abril de 2017

Oficio No. UT/055/2017

Asunto: Solicitud de Información

Lic. Ysabel Cristina Sánchez Reyes
Encargada del Departamento de
Programación y Presupuesto del IEAT
PRESENTE.



Por este medio, hago de su conocimiento que en la Unidad de Transparencia del IEAT con fecha 26 de Abril del presente año, recibió una solicitud de información a través del Sistema INFOMEX-TABASCO, por la persona que se hizo llamar *Juan Jiménez Jiménez*, quien requiere la siguiente información que se cita de manera textual:

Folio 00578817. "¿A cuánto asciende su presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2017?"(sic)

Por lo que a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 fracción III del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, solicito dar respuesta a la Unidad de Transparencia de este Instituto, en un plazo no mayor a **3 días hábiles**, considerando que tenemos término para entregar la información.

Asimismo se señala en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que "Las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada".

Sin otro asunto en particular y agradeciendo su apoyo, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada de Despacho de la Unidad de
Transparencia del IEAT.



C.C.P. Lic. Martha Osorio Broca.- Directora General del IEAT.
C.C.P. MAPP. Raúl Ochoa Bolón.- Encargado de Despacho de la Dirección de Planeación y Evaluación del IEAT.
C.C.P. Archivo.

Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte
Colonia Centro. C.P. 86000
351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62
Villahermosa, Tabasco, México
<http://tabasco.inea.gob.mx>

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. DPE/115/2017

Villahermosa Tabasco a 27 de Abril del 2017

Lic. Nadxieli Isabel Saynes Escobar
Encargada del Despacho de la Unidad
de Transparencia del IEAT.

P r e s e n t e.

En atención a su oficio UT/055/2017, de fecha 27 de Abril del presente año, donde solicita a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX), por la persona que se hizo llamar **Juan Jiménez Jiménez**, quien requiere la información con número de **Folio 00578817** y que de manera textual dice: "¿A cuánto asciende su presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2017?"(sic).

Al respecto me permito informar que el Presupuesto Aprobado para el ejercicio fiscal 2017, asciende a la cantidad de **\$ 124, 924, 257.22 (Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Veinticuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 22/100 M.N.)**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Lic. Ysabel Cristina Sánchez Reyes
Encargada del Departamento de Programación
y Presupuesto de la Dirección de Planeación y
Evaluación del IEAT

